Nº 02·1 /2010

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día siete del mes de mayo del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"AQQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2010** con **ID Nº 191977**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *EL PBC*) elaborado para el efecto.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Lic. Víctor Luis Brítez Barrios**, Srio. de Administración y Finanzas; **Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, **Víctor Martínez**, Asesor Jurídico y **Miguel Martínez**, Jefe de Transporte, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.

Cabe señalar que en la oportunidad se realizará solo la evaluación de las Ofertas participantes del Lote Nº 2 "Lubricantes" ya que por razones de necesidad impostergable ya se ha adjudicado el Lote 1 "Combustibles" según Resolución Institucional de Adjudicación Nº 353.

A continuación y según lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se procede a la evaluación de la única oferta presentada para la adquisición de referencia conforme a los siguientes Criterios:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	AUTOMOTOR S.A.	AUTOPIEZAS CEISA
1	Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de Lista de Precios unitarios y totales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	AUTOMOTOR S.A.	AUTOPIEZAS CEISA
1	Formulario de Información sobre el Oferente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Autorización del Fabricante de los bienes que oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia de Balances Generales y Formularios de Impuestos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DJ de poseer capacidad de suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Autorización municipal o del MOPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Detalle de condiciones de seguridad, con equipamientos contra incendios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	AUTOMOTOR S.A.	AUTOPIEZAS CEISA
10	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formulario 120 IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	DJ de que los bienes cumplirán con el programa de suministros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Habilitación como estación de servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Acta de Constitución, Estatutos y otros similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla que antecede, se deja constancia que la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** en fecha 09 de abril de 2010 ya ha presentado el Formulario de Información sobre el Oferente.
En vista al documento faltante a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se ha solicitado que la firma presente dicha documentación en fecha 05 de mayo de 2010, el cual ha presentado el Formulario de Información sobre el Oferente via email en fecha 06 de mayo de 2010. El Comité considera que la información es satisfactoria por lo que CUMPLE para los siguientes para la evaluación de su oferta.

c. **Comparación de Ofertas:**
Verificando los montos globales de las ofertas, se ha constatado que la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A.** supera la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución para este llamado. Conforme a lo dispuesto en el Art. 14º segundo párrafo de LA LEY, que expresa *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado por ley u ordenanza posterior. Sólo podrá adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria"*, por tanto EL COMITÉ decide rechazar esta oferta por superar la disponibilidad presupuestaria.

En vista a que las ofertas de las firmas **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y **AUTOPIEZAS C.E.I.S.A.** han cotizado baldes y tambores con las mismas unidades de medidas, no será necesario aplicar la fórmula respectiva establecida en el PBC.

Conforme a los precios totales de las ofertas calificadas, se enumera la siguiente lista en orden de menor a mayor:

1. PUMA ENERGY PARAGUAY S.A. G. 129.685.446.-
2. AUTOMOTIVE S.A.I.E. G. 154.420.200.-
3. AUTOPIEZAS C.E.I.S.A. G. 157.201.000.-

Se selecciona provisoriamente a la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** como la oferta más baja. En caso de que no cumpla con uno, algunos o todos los siguientes criterios detallados a continuación, se rechazará esta oferta, y seguidamente se seleccionará como oferta provisoria a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** para el análisis de su oferta, y así sucesivamente. Si la última firma tampoco cumple con todos los criterios detallados a continuación, se rechazará su oferta y esta licitación se declarará *desierta*.
Conforme a la lista de ofertas, se procede a la evaluación de la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.**

1. **Criterios técnicos:**
EL COMITÉ considera que conforme a las especificaciones técnicas de los productos, la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC, ya que posee un catálogo de bienes donde especifica claramente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, que coinciden plenamente con lo solicitado en el PBC.

2. Propuesta técnica

La firma ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la Cláusula 11.1 (a) de la Sección II DDL, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

3. Situación Financiera:

Conforme a los documentos presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2006	2007	2008	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	0,98	0,80	1,22	1,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,53	0,48	0,44	0,48	CUMPLE
RENTABILIDAD	1,00	11,24	12,75	8,33	CUMPLE

La firma CUMPLE con este criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

4. Experiencia:

La firma ha presentado una copias de Contratos que avalan la suficiente experiencia de la firma en la provisión de lubricantes, por lo que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

5. Capacidad:

La firma ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación en el lote 2 Lubricantes por el monto total de su oferta para ese lote, **G. 129.685.446.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis)**, elevando el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

.....

Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....

Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

Miguel A. Martinez

Miguel Martínez
Jefe de Transporte

Britez

.....

Lic. Víctor Luis Brítez Barrios
Srio. de Adm. y Finanzas